

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL UNO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12,00 horas del día **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL UNO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a Encarnación María Milla González, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D^a María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D^a Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Teresa Sierra Gómez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D^a Consuelo Herrera Quero, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D^a Carmen López Núñez, D^a María José Eslava Nieto, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno y D^a María del Mar Carrera Caro.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DEL ACTUAL.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA celebradas el día 18 de Julio de 2.001, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE COMISION DE GOBIERNO ADOPTADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE JUNIO, 6, 13 Y 20 DE JULIO ACTUAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el Art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 29 de Junio hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1.365/01 al 1.519/01 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal adoptados en sesiones de 29 de Junio, 6, 13 y 20 de Julio del actual.

Por parte de la **Sra. Secretaria General de la Corporación** se dá cuenta al Pleno Municipal de escrito remitido con fecha 17 de Julio del actual, por el Sr. Portavoz IU/CA, mediante el que se comunica la reorganización de la representación de dicho Grupo en las siguientes Comisiones Informativas del Excmo. Ayuntamiento, en que participa el mismo, y cuyo detalle es el siguiente:

1.- Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras:

Titulares: D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández y D^a Dolores Camacho Infantes.

Suplentes: D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez y D^a María José Eslava Nieto.

2.- Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior:

Titulares: D. José M. Piñero Fernández, D^a Carmen López Núñez y D^a Encarnación M^a. Milla González.

Suplentes: D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco y D^a Josefa López Núñez.

PUNTO 3º.- PRORROGA PARA EL CURSO 2.001/2.002 DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL ANTERIOR INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA PARA LA ATENCION EN REGIMEN DE GUARDERIA INFANTIL.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Cláusula Adicional de prórroga para el Curso 2.001/2.002 del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de Octubre de 1.995 entre el anterior Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Carmona para la atención en régimen de Guardería Infantil “Amapola”, de hasta un máximo de 125 niños de la población infantil de Carmona y zonas limítrofes durante el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2.001 y el 30 de Junio de 2.002, ascendiendo el importe de la prórroga a 10.873.000 pesetas para el año 2.001 y 16.309.500 pesetas para el año 2.002. La Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la Cláusula Adicional de prórroga del Convenio de Colaboración precitado, en sus justos y estrictos términos como antecede.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales a los efectos prácticos de su ejecución.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Delegada de Servicios Sociales Comunitarios y Asistenciales, **Dª Josefa López Núñez**, para aclarar que la suscripción de esta prórroga es un mero acto de trámite que se viene realizando anualmente a requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista **D. José Luis Balboa Gómez** manifestando en nombre de su Grupo conformidad con la suscripción de la referida prórroga.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- ADJUDICACION DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta de la solicitud presentada el 14 de Mayo de 2.001 por Dª Mª. Antonia Rodríguez Zamora para la adjudicación de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, la Comisión de Informativa de Salud y Servicios Sociales PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar a Dª Mª. Antonia Rodríguez Zamora el uso privativo, por cinco años, de los puestos nº 9 y 10 del Mercado Municipal de Abastos para destinarlos a la actividad de venta de material fotográfico, debiendo ingresar la cantidad de 42.540 ptas., en concepto de canon, y depositar fianza por importe del 10% del canon de adjudicación (4.254 ptas.).
- 2.- Requerir a la adjudicataria para que, en el plazo de 15 días contados desde la recepción del presente acuerdo, deposite la fianza correspondiente, aporte la documentación requerida en el Pliego, abone el canon y formalice el oportuno documento administrativo de la concesión.
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista **D. José Luis Balboa Gómez** para manifestar que su grupo se va a abstener en la votación del presente asunto, ya que no se ha podido estudiar el expediente, debido a que la convocatoria de la Comisión no les llegó a los miembros de su grupo con la suficiente antelación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, y con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales IU/CA y PP, y con la abstención de los del Grupo Socialista, acuerdan aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- APROBACION DEFINITIVA DE AUTORIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CARRETERA MAIRENA-BRENES, KM. 10., POLÍGONO 58, PARCELA 43.- D. MANUEL GARCÍA BUENO.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada de 30 de enero de 2001 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por D. Manuel García Bueno, sobre autorización de vivienda unifamiliar aislada en Ctra. Mairena-Brenes, Km. 10, Polígono 58, parcela 43, (finca “Retamoso”) la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

El expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 96 de 27 de abril de 2001 y Tablón de Edictos Municipal sin alegaciones, y cuenta con informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha de 3 de julio de 2001.

En consecuencia y al amparo de lo previsto en la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar definitivamente la autorización de vivienda unifamiliar aislada en Ctra. Mairena-Brenes, Km. 10, Polígono 58, Parcela 43, (finca “Retamoso”).
- 2.- La autorización deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obra, que deberá solicitarse en el plazo máximo de un año y ejecutarse la obra en el plazo concedido en la licencia de obras, pudiendo -en caso contrario- el Ayuntamiento dejar sin efecto la referida autorización.
- 3.- Dar traslado de lo resuelto a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- APROBACION DEFINITIVA DE AUTORIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN FINCA “SAN JAVIER”.- D. ANTONIO GARCÍA DE CASTRO.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada de 10 de noviembre de 2000 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por D. Antonio García de Castro, sobre autorización de vivienda unifamiliar aislada en finca “San Javier”, zona de la Peña, la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

El expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 73 de 29 de marzo de 2001 y Tablón de Edictos Municipal sin alegaciones, y cuenta con informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha de 3 de julio de 2001.

En consecuencia y al amparo de lo previsto en la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar definitivamente la autorización de vivienda unifamiliar aislada en finca “San Javier”, zona de la Peña.
- 2.- La autorización deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obra, que deberá solicitarse en el plazo máximo de un año y ejecutarse la obra en el plazo concedido en la licencia de obras, pudiendo -en caso contrario- el Ayuntamiento dejar sin efecto la referida autorización.
- 3.- Dar traslado de lo resuelto a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar el siguiente asunto:

PUNTO 7º.- TURNO URGENTE UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE REPULSA POR EL ATENTADO Y ASESINATO PERPETRADO POR LA BANDA TERRORISTA ETA EN LA PERSONA DEL GENERAL DON JUSTO OREJA PEDRAZA.- Se da lectura a proposición de todos los Grupos Políticos Municipales relativa al asunto epigrafiado, cuya inclusión en el Orden del Día es aceptada por todos los señores asistentes, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Teniéndose conocimiento del atentado y asesinato perpetrado por la banda terrorista ETA en la persona del General D. Justo Oreja Pedraza, y con el deseo de hacer votos para que estos actos, absolutamente sin razón y despreciables, no se vuelvan a producir, los distintos Grupos Políticos Municipales PROPONEN al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Declarar institucionalmente la más enérgica repulsa y rechazo por el atentado y asesinato perpetrado por la banda terrorista ETA en la persona del General D. Justo Oreja Pedraza.

2.- Mostrar el más profundo sentimiento de condolencia y solidaridad con la familiar de la víctima y con el Ejército Español, así como con todos los ciudadanos que se han manifestado en contra de la violencia y a favor de la convivencia en paz y del espíritu democrático”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la proposición que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. **Balboa Gómez** ruega al Sr. Alcalde que se le facilite para su estudio el proyecto de intervención en la Puerta de Sevilla, y que se informe al Grupo Municipal Socialista del estado en que se encuentra este asunto.

A lo que se contesta por el Sr. **Avila Rivas** que el proyecto elaborado por el Arquitecto Municipal D. Rafael Rivera fue llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en varias ocasiones solicitando el parecer de todos los grupos políticos, y que el proyecto tiene como objetivo fundamentalmente la mejora del acerado, mobiliario urbano, iluminación, y pasos peatonales del monumento.

Seguidamente, el Sr. **Balboa Gómez** manifiesta que a pesar de ello reitera la petición de que se le facilite el referido proyecto y el expediente de adjudicación, y que se le informe acerca de que puesto ocupa como Arquitecto dentro del Ayuntamiento el Sr. Rafael Rivera, ya que desconoce si realmente este Ayuntamiento cuenta en la actualidad con Arquitecto Municipal.

En relación con este asunto, el Sr. **Fernández Acosta** solicita que se haga más visible la placa de paso de peatones que se encuentra situada en la valla que rodea la zona de la intervención.

Por último el Sr. **Balboa Gómez** ruega al Sr. Alcalde que se le facilite información sobre la normativa que se va a seguir en la tramitación del Plan de Choque a subvencionar por el Instituto Nacional de Empleo.

A lo que responde el Sr. **Martín Recio** que se le enviará toda la documentación solicitada, pero que se trata de un asunto que actualmente se encuentra en estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12,45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-